



## CONTRATO N° 41/2025

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, con R.U.C. N° 80070094-5 domiciliado en la Calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi - Edificio Safira, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme al Decreto N° 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **MIGUEL ÁNGEL CANO ESTIGARRIBIA** con **Cédula de Identidad N° 4.154.292** y **R.U.C. N° 4154292-4**, con domicilio en la Calle Guido Spano N° 2686 casi Denis Roa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 para "SERVICIO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO" – Plurianual con ID N° 466.413**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **"SERVICIO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia. -

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.** -

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro de los Objeto de **Gasto: 269 "Servicios Técnicos y Profesionales varios"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 466.413**, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio

Fiscal 2025.-

MIGUEL A. CANO

Escribano Público

Reg. N° 518

Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa

Tel. (021) 326 0219 Cel. (0974) 455 815

Mail: [escribano.cano518@gmail.com](mailto:escribano.cano518@gmail.com)

Asunción, Paraguay

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



Por tratarse de contratación de carácter **Plurianual**, la validez de las partidas presupuestarias del periodo 2026, estará sujeta a la aprobación de Ley de presupuesto correspondiente.

De la factura se podrá deducir el Impuesto a la Renta Personal y el Impuesto del Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021, se retendrá el equivalente al **cero coma cuatro por ciento (0,4%)** sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 para "SERVICIO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO" - Plurianual con ID N° 466.413**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1.261/2025 de fecha 11 de agosto de 2025.-**

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Codigo Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	80121703-001	Acto dentro del recinto notarial	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	1.224.912	1.224.912	Procedencia: NACIONAL
2	80121703-001	Acto fuera del recinto notarial	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	1.464.500	1.464.500	Procedencia: NACIONAL
3	80121703-001	Autenticación de documentos	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	64.417	64.417	Procedencia: NACIONAL
4	80121703-001	Certificación de firmas	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	275.805	275.805	Procedencia: NACIONAL
5	80121703-001	Consultas Profesionales	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	103.921	103.921	Procedencia: NACIONAL

**MIGUEL A. CANO**  
Escribano Público  
Reg. N° 518

Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa  
Tel. (021) 326 0219 Cel. (0974) 455 815  
Mail: escribania.cano518@gmail.com  
Asunción, Paraguay

**Dr. Javier Dejesús Esquivel González**  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



MINISTERIO DE LA  
DEFENSA PÚBLICA

Protegiendo tus Derechos

Misión: El Ministerio de Defensa Pública es una institución autónoma que garantiza el acceso a la justicia y defensa de los derechos, con especial atención a los sectores vulnerables.

6	80121703-001	Expedición de testimonio	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	199.907	199.907	Procedencia: NACIONAL
7	80121703-001	Poder Especial con Inscripción	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	1.227.772	1.227.772	Procedencia: NACIONAL
8	80121703-001	Poder Especial sin Inscripción	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	613.260.	613.260	Procedencia: NACIONAL
9	80121703-001	Poder General sin Inscripción	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	613.260	613.260	Procedencia: NACIONAL
10	80121703-001	Protocolización de documentos varios (Acuerdo, certificación, etc)	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	1.233.168	1.233.168	Procedencia: NACIONAL
11	80121703-001	Revocación de Poder	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	613.260	613.260	Procedencia: NACIONAL
12	80121703-001	Certificados Registrales	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	216.932	216.932	Procedencia: NACIONAL
13	80121703-001	Certificados Catastrales	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	201.174	201.174	Procedencia: NACIONAL
14	80121703-001	Gestiones de chapas extraviadas	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	803.347	803.347	Procedencia: NACIONAL

MIGUEL A. CAÑO  
Escribano Público

Reg. N° 518

Guido Spano N° 2686 c/ Denis Ros

Tel.: (021) 326 0219 Cel. (0974) 455 815

Mail: escribana.canos@gmail.com

Asunción, Paraguay

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



15	80121703-001	Protocolización de Escritura Pública – Transferencia de Inmueble	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	1	1	Procedencia: NACIONAL
16	80121703-001	Protocolización de Escritura Pública – Transferencia de Vehículo	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	1	1	Procedencia: NACIONAL
<b>TOTAL</b>						<b>8.855.637</b>	

<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>Gs. 30.000.000.-</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>Gs. 60.000.000.-</b>

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)** y el monto máximo es de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia de este Contrato es, desde la suscripción del contrato hasta el **31 de diciembre de 2026.** -

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos definidos en el Plan de prestación de servicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera;

**Lugar donde los servicios serán prestados:** El Edificio Safira, sito en las calles Oliva entre 14 de mayo y Alberdi. La convocante podrá determinar otro lugar de entrega en Asunción o Gran Asunción, durante el periodo de la prestación del servicio previa comunicación a la adjudicada.

**Fecha de ejecución de los servicios:** A partir de la Suscripción del Contrato por medio de Notas de Pedido emitidas por el Contratante y la Orden de servicio remitidos por la parte adjudicada, de conformidad a la naturaleza del servicio solicitado El plazo máximo de entrega será dependiendo de las cantidades y la envergadura del servicio requerido de entre 1(uno) y 30(treinta días) hábiles a partir de la fecha de recepción de las mismas por el Contratista tratándose de Constituciones (actas notariales) la Contratante indicara al profesional el día y el horario requerido con una antelación mínima de 24 hs.

**MIGUEL A. CANO**

Escribano Público

Reg. N° 518

Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa

Tel. (021) 326 0219 Cel. (0974) 455 818

Mail: escribano.cano518@gmail.com

Asunción - Paraguar

**Dr. Javier Dejesús Esquivel González**  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la **Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa**, titular de la Dirección Jurídica, quien ha sido designada como administradora del mismo conforme a lo dispuesto en la **Resolución D.G. N.º 1.261/2025, de fecha 11 de agosto de 2025.**

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases de la siguiente forma: El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, el proveedor debe presentar esta garantía **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.** -

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones según lo que sigue: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la prestación de los servicios, **será de 0,50% por día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 122 del DECRETO N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.** -

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. -

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales que se definen en el Pliego de Bases y Condiciones. -

MIGUEL A. CANO  
Escribano Público  
Reg. N° 518

Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roz  
Tel. (021) 326 0219 Cel. (0974) 455 818  
Mail: escribania.cano518@gmail.com  
Asunción Paraguav

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



#### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

#### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -

#### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02, del mes de diciembre del 2025.-

MIGUEL A. CANO  
Escribano Público  
Reg. N° 518

Guido Spano N° 2085. ~~Guido Spano Estigarribia~~  
Tel.: (021) 326 0219 Cel. (0974) 45154292  
Mail: escribania.cano518@proveedor.  
Asunción Paraguav

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
C.I. N° 1.155.881  
Defensor General  
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA